

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta provincia y francos de porte.



Este periódico se publica los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Se encarga la captura de tres ladrones.

Segun comunicacion del alcalde constitucional de Plasencia, el dia 15 del corriente fueron asaltados á distancia de un tiro de muelle de la ermita de nuestra Señora del Puerto, término de dicha ciudad, por dos hombres á caballo y uno á pie, cuyas señas se espresarán, D. Marcial Martinez de Pivillos y D. Ramon Gomez del Castillo, vecinos de Almedralejo, robándoles los efectos de que se hará mencion. En su virtud, y en obsequio del mejor servicio nacional, prevengo á los alcaldes constitucionales de esta provincia y demas autoridades dependientes de este Gobierno político, procedan con el mayor celo al descubrimiento de los tres criminales y efectos rebados; y caso de ser habidos los remitan con toda seguridad á disposicion del señor juez de primera instancia de Plasencia, dándome el correspondiente parte de todo cuanto resulte Cáceres 20 de octubre de 1843 = Juan Muñoz Guerra.

Señas de los ladrones

El ladrón que hacía de cabeza era de mediana estatura, barba negra poblada, patilla corrida, bucles largos que le caian hasta los hombros, ojos castaños oscuros, color moreno; con escopeta, canana, pistola y sable de caballería, montado en caballo negro, bombachos de paño pardo, dorman del mismo paño con broches amarillos, faja de seda pajiza, sombrero calañés, y botas sevillanas, como de 40 años de edad.

Otro un poco mas alto y delgado, color blanco y hoyoso de viruelas, cerrado de barba, rubio, patilla corrida, pelo largo del mismo color cayéndole los bucles como el anterior, ojos garzos, como de 30

años de edad, vestido como el anterior, armado tambien en la misma forma y montado en caballo negro, como de seis á siete cuartas.

Otro vestido con la ropa de uno de los robados, reducida á pantalon y chaqueta de paño azul celeste, chaleco de seda negro, zapatos de becerro blanco y sombrero calañés de moda.

Efectos robados.

Un caballo negro de alzada de siete cuartas, cerrado, brida, albardon nuevo, una maleta de becerro fino osado, cinco camisas de lienzo, y otras dos de tela, rodillo encarnado, tres pares de medias de hilo, cuatro pañuelos de colores y blancos, calzoncillos cinco pares, un par de botas, un chaleco de seda de colores, una capa de paño azul turquí de mediada, otra de paño pardo, un cobertor encarnado, otro listado, un par de espuelas, dos pares de estribos, una cartera de tafete encarnado, un corcaplumas, dos navajas, ciento sesenta rs. en pesetas, y dos duros columnarios, unas alforjas con listas anchas y una fiambra de lata grande.

Se encarga la captura de Francisco Martin.

Segun comunicacion del juez de primera instancia de Ledesma, fecha 12 del corriente, se sigue causa criminal en dicho juzgado contra Francisco Martin Hernandez (a) Triparota, vecino de Villarino, por robo de un carnero, cuyas señas se estamparán á continuacion. Y en su consecuencia prevengo á los alcaldes constitucionales de esta provincia, procedan á la busca y captura del Martin Hernandez, y caso de ser habido lo remitan con toda seguridad á disposicion del juez oficiante. Cáceres 20 de octubre de 1843. = Juan Muñoz Guerra.

Señas — Estado casado, labrador de viñas, estatura alta, como de 40 á 45 años de edad, vestido á lo riberano, con sombrero de bastante ala.

Los alcaldes constitucionales de esta provincia procederán con toda actividad á la captura del desertor Ramon Marin, cuyas señas y circunstancias de la desercion á continuacion se espresan, remitiéndolo en tal caso, con la debida seguridad á esta capital y á mi disposicion. Cáceres 21 de octubre de 1843. = Juan Muñoz Guerra.

Capitania general de Estremadura. — Estado mayor. — Regimiento infantería de Aragon n.º 21. — Tercer batallon. — 1.ª compañía. — Media filiacion del Ramon Marin, hijo de Juan y de Petronila Gutierrez, natural de Salvatierra de Montanchez, provincia de Cáceres, oficio zapatero, edad 21 años; su religion C. A. R.: su estado soltero, sus señas estas: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color trigüeño, nariz regular, barba ninguna, boca regular. Tiene buena presencia y regular produccion. Entró á servir á S. M. en clase de soldado por el cupo de Cabezuelas en la de mil ochocientos cuarenta y uno, ingresando en la caja de Cáceres el 19 de noviembre de 1841, y en este regimiento el 1.º de diciembre de 1841, para servir ocho años, que se le contarán desde que tuvo ingreso en caja. Se le leyeron las leyes penales y de quedar enterado lo firmó. — Desertó desde la ciudad de Sevilla hallándose preso en el calabozo el diez del actual, es tercera desercion y se ha llevado las prendas de vestuario siguientes: un capote de paño nuevo, un pantalon de lienzo, unas polainas, una gorra de cuartel, un par de zapatos y dos camisas Sevilla 11 de octubre de 1843 = El capitán, Antonio Lucen
Es copia. = Soria.

NOTAS. — Prestó el juramento de fidelidad á las banderas en la revista de enero de 1842.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Venta de fincas de menor cuantía del clero secular.

No habiéndose verificado el remate anunciado para el 1.º de agosto último inserto en el suplemento del boletín núm. 74 de 21 de junio último, por decreto de hoy he señalado para que se celebre la subasta en venta de las fincas que se espresarán el día ocho de noviembre, el cual de diez á doce de su mañana tendrá efecto en las casas consistoriales de esta capital, y del respectivo juzgado de 1.ª instancia, ante los señores jueces, con arreglo á la ley é instruccion de 2 y 16 de setiembre de 1841.

Presupuesto en venta rs. vn.

Cabildo de curas de Plasencia.

Una parte en la dehesa de Navas de Gargüera, término del pueblo de Gargüera, partido de Plasencia, que componen 99 fanegas, tasada en 5699 rs. y capitalizada por 528 de renta en. 15840

REMATES EN ESTA CAPITAL Y LOGROSAN.

Fábrica parroquial de Cañamero.

Un olivar llamado de Santo Domingo, tér-

mino de dicho pueblo, de cabida de dos y media fanegas de 3.ª calidad, linda por oriente con calleja pública, olivar de los Pizarrales y otro de la viuda de D. Juan Solana: por norte con suerte de olivos de D. Julian Gil y otra de Francisco Cantalejo: por sur con olivar de Juan Sanchez Pozos y otro de D. Pedro Cuadrado, y á poniente con calle pública y olivar del vínculo de D. Juan José Masa, tasado en 4000 rs. y capitalizado por 140 de renta en. 4200

Curato de Cañamero.

Un olivar al sitio de la Cañada, término de id., de cabida de tres cuartillas de 3.ª calidad, linda por oriente con cerca de los herederos de Marcos Cabello: á poniente calle pública: á norte con cerca de la viuda de D. Matías Guerrero, y por sur con olivar de D. Julian Gil, tasado en 1500 rs. y capitalizado por 100 de renta en. 3000

Una cerca al sitio de Valvedillo, en dicho término, de cabida de 2 fanegas de 2.ª clase, linda por oriente con callejon de las Aguas de la Cañada Honda: por poniente calle pública: á norte cerca de D. José Collado, y al sur con calle pública, tasada en 1400 rs. y capitalizada por 70 de renta en. 2100

REMATES EN ESTA CAPITAL Y ALCÁNTARA.

Fábrica parroquial de santa Maria de Almodovar de Alcántara.

Una parte de 5 celemines en la dehesa de Braceros, término de Brzas, cuya dehesa linda en redondo con la de Pedro Vecino, Juan Rol, Perales de Palomeque y Martin Sanchez, tasada en 157 rs. 17 mrs., que es su presupuesto en venta como inferior la capitalizacion por 2 rs. de renta en. 157.17

Fábrica parroquial de la Villa del Rey.

Una cuadrilla de tierra de 4 fanegas en la hoja de los Canchales, término de la Villa del Rey, linda por saliente con tierra de D. Antonio Macaya, y á poniente con tierra de D. Justo Gil, tasada en 160 rs. y capitalizada por 20 de renta en. 600

Curato de la Villa del Rey.

Otra id. de id 4 fanegas en la misma hoja y dicho término, lindera por ambos aires con tierras de la fábrica parroquial, tasada en 190 rs. y capitalizada por 22 de renta en. 660

Son libres de carga real, venciendo los arriendos de las fincas de Cañamero en fin de 1845, lo mismo que las cuadrillas de tierra y las partes de dehesa corre con el arriendo el mayor partícipe.

La cantidad en que se adjudiquen y rematen las fincas precedentes se satisfarán en metálico en 20 años al respecto de un 5 por 100 en cada uno. Cáceres 19 de octubre de 1843. = Villaverde.

Venta de fincas del CLERO REGULAR.

No habiéndose verificado el remate anunciado para

el 2 de agosto último, en el suplemento del boletín número 75 de 23 de junio, por decreto de este día he señalado para que se celebre nueva subasta en venta el ocho de noviembre próximo, de diez á doce de su mañana, en las casas consistoriales de esta capital y de los respectivos juzgados de 1ª instancia de partido, con arreglo á la instruccion de 1º de marzo de 1836.

Presupuesto en venta.

Del convento de Agustinos de la Viciosa.

Una viña murada nominada de Pedro García, término de Deleitosa, de 7 fanegas con 40 olivos, tasada en 5148 rs. que es su presupuesto en venta como inferior la capitalizacion por 160 rs. de renta 5148

Otra viña en dicho término murada, de cabida de 3 fanegas con 50 olivos, tasada en 3498 rs. que es su presupuesto en venta como inferior la capitalizacion por 112 rs. de renta en. 3498

Vence su arriendo en fin de setiembre de 1845.

Convento de S. Francisco de Plasencia.

Dos pequeñas partes en la dehesa del Mingazo, término de Malpartida de Plasencia, de cabida en junto de 9 fanegas por las capellanías de Doña Aldonza y Hernan Gutierrez, tasada en 1833 rs. 11 mrs. que es su presupuesto en venta como inferior la capitalizacion por 55 de renta en. 1833.11

Fincas procedentes del convento de monjas de S. Ildefonso de Plasencia, adjudicadas por censos.

Una casa en la villa de Cabezuela, tasada en 1217 rs. que es su presupuesto en venta como inferior la capitalizacion por 50 rs. de renta en 1217

Un huerto que fue de Bernardo Manzano, al sitio de la Cruz de Hierro, en dicho pueblo, tasado en 250 rs. y capitalizado por 18 de renta en. 540

Otro huerto que fue de Diego Medalla, al sitio de la Cruz, en Cabezuela, tasado en 450 rs. que es su presupuesto en venta como inferior la capitalizacion por 14 de renta en. . . 450

Fincas adjudicadas á la hacienda pública por alcance de D. José Ruiz, administrador del Villar.

Una casa con corral y casilla en el pueblo del Villar, tasada en 2000 rs. que es su presupuesto en venta como inferior la capitalizacion por 60 rs. de renta en. 2000

Un olivar llamado del Chorro, de cabida de 3 celemines con cinco olivos, término del Villar, tasado en 1200 rs. y capitalizado por 50 de renta en. 1500

Un estacal al sitio de la Jara, término de id., de 7 celemines con 40 plantones de olivo, tasado en 1100 rs. y capitalizado por 45 de renta en. . 1350

Un huerto de cabida de un cuartillo, en dicho término, tasado en 20 rs. y capitalizado por 2 de renta en. 60

Otro huerto al sitio de la Garganta, en id., de 2 cuartillos con 3 olivos y una estaca, tasado en 180 rs. y capitalizado por 10 de renta en. . . . 300

Nueve olivos á los Zarzalejos, radicados en heredad de Valentin y José Callejas, término del Villar, tasados en 500 rs. y capitalizados por

30 de renta en. 900
Vencen sus arriendos en fin de 1845.
Cáceres 19 de octubre de 1843. = Villaverde.

Venta de fincas de menor cuantía del clero secular.

No habiéndose verificado los remates anunciados para el día 4 y 5 de agosto último, por decreto de este día he señalado para que se celebre nueva subasta en venta el 9 de noviembre y 10 del mismo, de diez á doce de su mañana, en las casas consistoriales de esta capital y de los respectivos juzgados de primera instancia, con arreglo á instruccion.

Remate para el 9 de noviembre.

Del cabildo eclesiástico de Cáceres.

Una casa en la calle de Nidos, de dicha villa, tasada en 11467 rs. y capitalizada bajo el tipo de su renta de 550 rs. en 12377 rs., se saca á subasta por el presupuesto de 12377

El arrendamiento de la misma vence en 24 de junio de 1844.

Fábrica parroquial del Guijo de Sta. Bárbara.

Una tierra de huerto al sitio del Tejar, en término de dicho pueblo, de un celemin, con dos castaños, tasado en 150 rs. y capitalizado en. . . 450

Un labrado al sitio del Llano de la Parra, término de dicho pueblo, de 6 celemines, tasado en 340 rs. y capitalizado en. 900

Un castañar al sitio de Fuente Fria, término de idem, con 12 castaños y 3 celemines de cabida, tasado en 440 rs. y capitalizado en. 1200

Curato del mismo pueblo.

Un castañar á las Fuentes, término de id., de cabida de un celemin, con 4 castaños, tasado en 160 rs. y capitalizado en. 360

Fábrica parroquial de Jarandilla.

Un labrado de 4 celemines, al sitio de Aldalubio, en término de dicho pueblo, tasado en 160 rs. y capitalizado en. 360

Fábrica parroquial de Aldeanueva de la Vera.

Un labrado al sitio de las Lanchuelas, de cabida de una fanega y 3 celemines, tasado en 500 rs. y capitalizado en. 1140

Los arrendamientos de dichas fincas vencen en fin del año de 1845.

Fábrica parroquial de Mesas de Ibor.

Un cercado en dicho pueblo, calleja del Caño Viejo, de una fanega, tasado en 300 rs. y capitalizado en. 360

Un arenal al mismo sitio, de cabida de media fanega, tasado en 150 rs. y capitalizado en. . . . 180

Otro id. al mismo sitio, de cabida de una cuartilla, tasado en 100 rs. y capitalizado en. . . 120

El arrendamiento de dichas fincas vence en 29 de setiembre de 1845.

Curato de Jaraicejo.

Un olivar de media fanega, con 17 olivos, si-

590
 tio de los Granales, término de Romangordo, tasado en 600 rs. y capitalizado en 1080
 Una cerca á las Bodegas, en idem, de 2½ fanegas, con 11 olivos, 2 parras y un almendro, tasado en 800 rs. y capitalizado en. 1800
 El arrendamiento de estas dos fincas vence en fin de 1844.

Remates para el dia 10 de noviembre de 1843.

Un olivar murado de pared, llamado de la Fontanilla, que en término de Sta. Cruz correspondió al curato de dicho pueblo, de cabida de 2 fanegas, con 70 olivos, tasado en 5080 rs. y capitalizado en 4800 rs., y siendo menor que la tasacion es su presupuesto. 5080

Una cerca murada de pared, que en dicho término, correspondió á dicho curato, de cabida de dos fanegas de 1ª calidad, al sitio llamado del Carrasco, tasada en 1640 rs. y capitalizada en. 2400

Los arrendamientos de dichas fincas vencen en fin de diciembre de 1845.

Un corral que en pueblo de la Madroñera, correspondió al curato del mismo, situado á la Cruz de Trujillo, de cabida de 6 cuartillos, tasado en 300 rs. y capitalizado en. 300

Vence su arriendo en el año de 1845.

Una suerte de tierra que en término de Alcollario correspondió á su fábrica parroquial, de cabida de 5 fanegas, tasada en 300 rs. y capitalizada en. 300

Vence su arriendo en 1845.

Fábrica parroquial de Sta. María de Trujillo.

Una casa al sitio de la Villa, frente al convento de religiosas de Sta. María de Trujillo, tasada en 8439 rs. y capitalizada en 4050 rs., y siendo menor que la tasacion se saca á subasta en. 8439

Otra id. en Huertas de Animas y barrio de Arriba, que correspondió á la parroquia de S. José, tasada en 1664 rs. y capitalizada en. 1733

Otra en la plazuela del Acevejo, en id., que correspondió al cabildo de capellanes de la misma, tasada en 1586 rs. y capitalizada en. 3780

Una casa calle de S. Miguel, de la misma procedencia, tasada en 5800 rs. y capitalizada en 3850, y siendo menor que la tasacion, es su presupuesto en venta. 5800

Otra, calle de Tintoreros, núm. 8. de la misma procedencia, tasada en 3234 rs. y capitalizada en. 5400

Otra en calle de Domingo Ramos, de la misma procedencia, tasada en 1392 rs. y capitalizada en. 2700

El arriendo de dichas casas vence en 24 de junio de 1844.

Una viña al pogo de los Poyos, que en término de Aldeanueva de la Vera correspondió á su fábrica parroquial, de cabida de 9 celemines, con 300 cepas, 4 olivos, un nogal y un castaño, tasada en 300 rs. y capitalizada en. 900

Una cerca de pan llevar, nominada de la Noria, de cabida de una fanega, que en la villa de Cuacos correspondió al cabildo catedral de Plasencia, tasada en 300 rs. y capitalizada en. 900

Un linar-huerto en dicho término de Cuacos y sitio del Regajo, correspondió al mismo cabildo,

de cabida de 3 celemines, tasado en 400 rs. y capitalizado en. 2400

Media casa que en dicho pueblo de Aldeanueva de la Vera y calle de la Crucera, correspondió á su fábrica parroquial, tasada en 2110 rs. y capitalizada en 875 rs. y siendo mayor su tasacion se saca á subasta en. 2110

El arriendo de las antedichas fincas rústicas vence en fin de 1845, y el de la casa en S. Juan próximo.

Curato del Cañaveral.

Una casa en dicho pueblo contigua á la rectoral en calle del Espinazo, tasada en 1200 rs. y capitalizada en. 1577

Un olivar al sitio de las Eras ó sea Fronton de la Sierra, de cabida de 9 celemines de tierra con 37 pies de olivo, tasado en 1050 rs. y capitalizado en. 1200

Fábrica parroquial del mismo.

Un olivar perdido, á la Sierra, de cabida de 9 celemines con 4 pies, tasado en 50 rs. y capitalizado en. 600

Otro en dicha Sierra con 80 pies, de cabida de una fanega, tasado en 400 rs. y capitalizado en. 600

Otro al sitio de las Bonales con 65 pies, de cabida de una fanega, tasado en 1300 rs. y capitalizado en. 1320

Otro al sitio del Chorrillo de 40 pies, en terreno baldío, tasado en 800 rs. y capitalizado en. 900

Un huerto al sitio de los Castaños, de cabida de 3 celemines, con 2 naranjos, uno fino, algunas parras, una higuera, un granado, 16 limoneros, y de estos, 4 agrios, tasado en 1300 rs. y capitalizado en. 1320

Dichas fincas se hallan arrendadas, el olivar vence su arriendo en fin de diciembre de 1845, y la casa cumple en S. Juan próximo. Cáceres 19 de octubre de 1843. = Villaverde.

AVISO AL PUBLICO.

Habiendo llegado á mi noticia, que Sebastian Garcia, vecino de Calzadilla, (alto como de 46 años, falto de dientes, pescuezo muy cano), sirviente que ha estado en mi casa para compras y ventas de ganado, anda en pueblos de esta provincia y Castilla, sacando dinero, granos y otros jéneros, de mis amigos, conocidos y deudores, bajo pretesto de habersele acabado el que le he dado para concluir la comision que me está desempeñando; no puedo menos de avisar á todos cuantos se presente el Sebastian ó cualquiera otro en mi nombre, me será de la mayor satisfaccion no entreguen un maravedí por mi respeto, de no ver documento arreglado al código de Comercio Y todos los que han sido engañados por el Garcia, me avisarán de las cantidades que le han entregado para los efectos que pueda convenirle. Moraleja 10 de octubre de 1843. = Esteban Gutierrez.

CACERES:

Imprenta de D. Lucas de Búrgos. = 1843.